



## Resolución de Administración N° 308 -2013-OEFA/OA

Lima,

18 SET. 2013

### VISTO:

El Memorandum N° 1916-2013-OEFA/CGOD, de fecha 16 de agosto de 2013, de la Coordinación General de Oficinas Desconcentradas, mediante el cual solicita el reembolso de los gastos incurridos por la señora Rosario Araoz Monzón, por la Comisión de Servicio en la provincia de Aija, el 17 de julio de 2013, en la provincia de Huari, del 22 al 23 de julio de 2013 y en la provincia de Casma, del 06 al 08 de agosto de 2013.

### CONSIDERANDO:

Que, la autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces, en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa, de conformidad a lo establecido en el artículo 30° de la Ley N° 28693 – Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, concordado con el artículo 13° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15.

Que, el artículo 8° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, establece la relación de los documentos con los que se debe sustentar el devengado, incluyendo en ella, otros documentos que apruebe la Dirección Nacional del Tesoro Público.

Que, el artículo 2° de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, señala que para efectos de la sustentación del gasto devengado a que se refiere el artículo 8° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, también se considere la Resolución Administrativa para sustentar reembolsos de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega de viáticos correspondiente antes del inicio de la comisión del servicio, o, que de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo inicialmente previsto para el desarrollo de dicha comisión.

Que, mediante el Memorandum N° 1916-2013-OEFA/CGOD, la Coordinación General de Oficinas Desconcentradas solicita el reembolso de los gastos incurridos por la señora Rosario Araoz Monzón, por la Comisión de Servicio en las provincias de Aija y Huari, realizada el 17 y del 22 al 23 de julio de 2013 respectivamente; a fin de coordinar la realización de los Talleres de Capacitación y Asistencia Técnica con las Municipalidades del Ámbito de las Provincias de Aija y Huari; y por la Comisión de Servicio en la provincia de Casma, realizada del 06 al 08 de agosto de 2013; a fin de participar en la Mesa de Trabajo de la Provincia de Casma; cabe señalar que las referidas comisiones fueron autorizadas por el Coordinador General de las Oficinas Desconcentradas y que debido a la premura del tiempo, no se tramitaron oportunamente los viáticos para las fechas requeridas, motivo por el cual la comisionada viajó sin la asignación correspondiente.

Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, mediante Certificado de Crédito Presupuestario N° 3636-2013-OEFA/OPP-CCP del 04 de setiembre de 2013, comunica la existencia de crédito presupuestario para atender lo solicitado por la Coordinación General de Oficinas Desconcentradas.



Que, en consecuencia resulta procedente expedir la resolución correspondiente, a fin de sustentar el reembolso de los gastos incurridos por la señora Rosario Araoz Monzón, por la Comisión de Servicio en la provincia de Aija, el 17 de julio de 2013, en la provincia de Huari, del 22 al 23 de julio de 2013 y en la provincia de Casma, del 06 al 08 de agosto de 2013.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 2° de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 30° de la Ley N° 28693 - Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, el artículo 13° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, y los artículos 29° y 30° del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, aprobado por el Decreto Supremo N° 022-2009-MINAM.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Autorizar el reembolso de los gastos incurridos por la señora **Rosario Araoz Monzón**, por el importe de **S/. 519.50 (Quinientos diecinueve con 50/100 Nuevos Soles)**, por la Comisión de Servicio en la provincia de Aija, el 17 de julio de 2013, en la provincia de Huari, del 22 al 23 de julio de 2013 y en la provincia de Casma, del 06 al 08 de agosto de 2013, con cargo a la **Fuente de Financiamiento: 09 Recursos Directamente Recaudados, Meta: 0023 Gestión y Monitoreo del Programa.**

2.3.2.1.2.1.	Pasajes y Gastos de Transporte	S/. 112.00
2.3.2.1.2.2.	Viáticos Y Asignaciones Por Comisión De Servicio	S/. 407.50

**Regístrese y Comuníquese**



JOSÉ LUIS ARAOZ MONZÓN  
Jefe de la Oficina de Asesoría Técnica  
Organismo de Evaluación y  
Fiscalización Ambiental - OEFA

